

170796
R. Dir. 162/3.915
AA/sn

Ref.: ALKITAR S.A. DEUDA QUE MANTIENE CON ESTA ANP. APROBAR LIQUIDACIÓN. PROMOVER ACCIÓN JUDICIAL.

Montevideo, 1° de marzo de 2018.

VISTO:

La deuda que la firma ALKITAR S.A. mantiene con esta ANP.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la Resolución de Directorio 736/3.902 de fecha 30/11/2017 se resolvió:
 - 1) Ejecutar las garantías que la citada firma mantenga depositada en esta ANP;
 - 2) Encomendar al Área Jurídico Notarial promover el proceso judicial por el saldo restante.
- II. Que las Unidades Tesorería y Control Contable dan cuenta de la ejecución de la garantía depositada en esta ANP por parte de ALKITAR S.A., por un importe de USD 5.000.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Área Jurídico Notarial informa que se deberá proceder al dictado de una Resolución de Directorio a los efectos de constituir Título Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 186° de la Ley 18.834.
- II) Que la citada Área agrega además que se deberá aprobar la liquidación de la deuda, debiendo ser una cantidad líquida y exigible.
- III) Que el Departamento Financiero Contable informa que la deuda que dicha firma mantiene con esta ANP asciende al día 14/02/2018 a USD 108.976, más los intereses que se generen hasta su cancelación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.915, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación efectuada por el Departamento Financiero Contable al día 14/02/2018 -luego de ejecutada la garantía que la firma ALKITAR S.A. tenía depositada en esta ANP- por la suma de USD 108.976 (dólares estadounidenses ciento ocho mil novecientos setenta y seis) más los intereses que se generen hasta su cancelación.

2. Autorizar al Área Jurídico Notarial, la promoción de las acciones judiciales tendientes a obtener el cobro de la suma adeudada por la firma ALKITAR S.A.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.